



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**138****MADRID NÚMERO 22****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución número 104 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Manuel Cagigao, frente a “Repared Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 18.840,24 euros de principal, 1.130 euros de intereses y 1.884 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Repared Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones y hágase entrega a la ejecutante de los correspondientes testimonios para que surta sus efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, para lo cual deberá la parte actora aportar a este Juzgado las copias de los documentos y resoluciones pertinentes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2387/0000/64/0744/12.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Repared Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de octubre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.989/13)

